

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO No. 2018-00228
PROCESO: VERBAL – PERTENENCIA
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO PEDRAZA MORA
DEMANDADO: PERSONAS INDETERMINADAS

Recibido este expediente proveniente del Juzgado 13 Civil del Circuito de Bogotá, se **RESUELVE:**

PRIMERO: ASUMIR conocimiento del presente proceso.

SEGUNDO: CONTINUAR con el trámite de este.

Por ende, se **DISPONE:**

Secretaría dé cumplimiento a lo ordenado en auto del 14 de enero de 2019 (fl. 79) efectuando la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Ofíciase a la Unidad Administrativa Catastro Distrital a efectos de que informe cuál es resultado de la radicación **2018-1179399** de fecha 29-08-2018, dentro del trámite ***certificación manual de conservación.***

Ofíciase al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público a fin de que dicha entidad se sirva informar si el predio que se pretende usucapir tiene o no naturaleza baldía o fiscal; adjúntese con la comunicación copias de los folios 11, 73, reverso de este y 74

ADVERTIR a las partes que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73a5cac3a9bc87acc2bb59a912db08bc6edc09e2990b60c1da0a9d76c1dce9c4**

Documento generado en 20/10/2020 07:17:06 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>